

EDICTO- POR TRES DIAS

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes hace saber que el día 10 de febrero de 2017, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 003156/16, del 28 de diciembre de 2016 correspondiente a 1500 legajos, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes desde el legajo nro. 1501 al legajo nro. 3000 inclusive, desde el año 1990 al año 1998 correspondientes a los ex- Juzgados Criminales y Correccionales nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 Departamentales, alcanzando un total de 15759 causas, al tiempo de libramiento de la presente. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 783 de la ciudad de Quilmes.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Quilmes 30 de diciembre de 2016.

LAURA ELIZABETH SANCHEZ
SECRETARIA